

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 15 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don Eduardo Merino Bravo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Eduardo Merino Bravo, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Eduardo Merino Bravo la casa barata y su terreno número 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 550 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 5, inscripción segunda, libro 17 de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 7 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don Saturnino Azcona Martintó.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Saturnino Azcona Martintó, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Saturnino Azcona Martintó la casa barata y su terreno número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 542 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 237, inscripción segunda, libro 16 de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 5 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don Dionisio Bartolomé Ceballos.

Vista la instancia de don Dionisio Bartolomé Ceballos, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Dionisio Bartolomé Ceballos la casa barata y su terreno, número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 540 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 233, inscripción segunda, libro 16 de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 3 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don Elías Lozano Rivera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Elías Lozano Rivera, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Elías Lozano Rivera la casa barata y su terreno, número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 538 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 229, inscripción segunda, libro 16 de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 16 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don José Luis Núñez Urruticoechea.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Luis Núñez Urruticoechea, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Luis Núñez Urruticoechea la casa barata y su terreno, número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 551 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 7, inscripción segunda, libro 17 de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 11 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a doña Bonifacia Tejedor Herrán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Bonifacia Tejedor Herrán, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya);

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Bonifacia Tejedor Herrán la casa barata y su terreno, número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 546 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 245, inscripción segunda, libro 16 de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 607/1963, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Jesús Florentino Fueyo Álvarez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Jesús Florentino Fueyo Álvarez, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 608/1963, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio Llops Lamarca.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio Llops Lamarca, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 609/1963, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Joaquín Gutiérrez Cano.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Joaquín Gutiérrez Cano, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación provincial de Baleares por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación de los caminos provinciales que se citan.

Se ha resuelto anunciar subasta para la contratación de las obras de reparación de los caminos provinciales que seguidamente se expresan, ajustadas a las condiciones siguientes:

Nombre del camino.—Número 225 «Del kilómetro cinco de la carretera de Palma a Porto Colom a Son Suñer». Presupuesto: 361.675 pesetas. Fianza provisional: 7.233,50 pesetas. Plazo de ejecución: Dos meses.

Nombre del camino.—«Circuito estratégico de Mallorca» (T. Campos). Presupuesto: 560.719,99 pesetas. Fianza provisional: 11.214,39 pesetas. Plazo de ejecución: Dos meses.

Nombre del camino.—Carretera provincial «De Sineu a San Juan» (T. de San Juan). Presupuesto: 294.469 pesetas. Fianza provisional: 5.889,38 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses.

Nombre del camino.—Carretera provincial «De Sineu a San Juan» (T. de Sineu). Presupuesto: 672.345,20 pesetas. Fianza provisional: 13.446,90 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses.

La fianza definitiva a constituir en caso de adjudicación será el 4 por 100 de su importe, sin perjuicio de la garantía complementaria cuando proceda.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Diputación Provincial, Negociado de Gobernación. En este Negociado y en dicho plazo estará a disposición de los futuros proponentes el pliego de condiciones.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil al de la expiración del plazo señalado para la presentación de plicas, empezando a la hora de las diez, en el salón de actos de esta Diputación

Las proposiciones se extenderán con arreglo al modelo que sigue:

Don vecino de con domicilio en con carnet de Empresa con responsabilidad número expedido en enterado de las condiciones que rigen la subasta para

contratar la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal número denominado se comprometo a realzarlas con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones aprobadas por la cantidad de (en letras) pesetas.

Igualmente se obliga a abonar a los obreros que trabajan en las obras una remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no sea inferior a los tipos al efecto establecidos por los Organismos competentes y responder de las obligaciones impuestas por las disposiciones laborales, de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Extracto del pliego de condiciones

En sobre aparte, abierto, se acompañará el documento que acredite la personalidad del licitador, el resguardo de constitución de la garantía provisional, el carnet de Empresa con responsabilidad (Decreto de 26-11-54) y una declaración de no afectarle las incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Mesa se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación. Las proposiciones se presentarán en papel timbrado común de seis pesetas y además un timbre provincial de 55 pesetas. Las proposiciones en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, se presentarán con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de».

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Reglamento para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán referirse a una sola obra de las anunciadas anteriormente y por lo mismo presentarán los licitadores tantas plicas cuantas sean las obras a que les interese optar.

Puede consultarse el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de los corrientes, número 15031, que inserta con toda amplitud y detalle las condiciones reguladoras de la presente subasta.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1963.—El Secretario general, Andrés Tur.—1.514.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para los Maestros en el barrio de Lurgorri.

I. Objeto: Construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para los Maestros en el barrio de Lurgorri con arreglo al proyecto del Arquitecto don Guillermo Anasagasti Arámbarrí.

II. Tipo de licitación: 745.806,66 pesetas.

III. Plazos de las obras: Dieciséis meses a contar de su comienzo.

IV. Pagos: Se realizarán en plazos no superiores a tres meses, con cargo a la consignación existente en la partida 4 del presupuesto extraordinario número 4.

V. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto, asciende a 14.916 pesetas.

VI. Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

VII. Procedimiento:

1. Los pliegos, Memorias, planos, proyectos y presupuestos se encuentran de manifiesto en la Secretaría y en la Oficina de Obras.

2. Las plicas se han de presentar en Secretaría, desde las nueve hasta las trece horas, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Su apertura tendrá lugar en el salón de actos, a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de la presentación.

VIII. Modelo de proposición:

Don vecino de con domicilio en número con documento nacional de identidad número expedido en en nombre propio (o en el de la Sociedad domiciliada en lo que acreditado con el poder que adjunto debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», número de fecha así como de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto señor don Guillermo Anasagasti Arámbarrí, para las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas